Cantidades Mensuales Autorizadas - Ciclo Lectivo 2024

JIN N°29 (Esc N°396) - CAPITAL -

Modalidad: Merienda

D/M: 101

DESAYUNO / MERIENDA		Cantidad Mensual	Unidad de Medida
1	Leche en polvo entera	38	Caja x 800gr
2	Azúcar	17	Kilos
3	Té o Mate cocido	13	Caja x 50 saquito (*)
4	Queso Cremoso	13	Kg
5	Pan miñón (tres veces por semana)	73	Kg
6	Bizcocho (una vez por semana)	24	kg
7	Yogur	81	Litros

Aclaración: durante el mes de Julio y Diciembre las cantidades se reducen a la mitad.

(*) calcular equivalencia según presentación del producto.

Desde sep-24 Hasta dic-24